



2039

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 31 DIC. 2012

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 24 Enero 2013
Rol	: 7-2531
Actividad Económica	: ESTACION DE SERVICIO
Código Actividad	: 505.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA.
Dirección Comercial	: SAN MARTIN 0884
Nombre Del Contribuyente	: ADM.ESTACIONES DE SERV.SERCO LTDA.
Rut	: 79.689.550-0
Dirección Particular	: LUIS RODRIGUEZ VELASCO 4751 LAS CONDES-SANTIAGO
Fecha De Solicitud	: 24.12.2012
Otorgación N°	: 297
Fecha	: 24.12.2012
Rol Avalúo	: 1510 -456

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LCV/MRU

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord. 688 / 27.12.2012

544538.-